

## CONSIDERANDO

*Que mediante la formación y la mística educativa, se desarrollan en la niñez y juventud las facultades y valores morales, intelectuales y físicos necesarios en la consecución de una sociedad más humana y solidaria;*

*Que la señora licenciada **ROSA ANTONIETA VELIZ DE PILEGGI**, destacada profesora y catedrática de la Provincia del Guayas, ha servido durante **50 AÑOS** de manera ininterrumpida al Estado Ecuatoriano, formando y orientando a muchas generaciones de niños y jóvenes orgullo de la Provincia del Guayas y del Ecuador;*

*Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la soberanía popular, reconocer y exaltar la labor invaluable de los ciudadanos ilustres; y,*

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Expresar su reconocimiento y felicitación a la señora licenciada **ROSA ANTONIETA VELIZ DE PILEGGI**, digna docente de la Provincia del Guayas, por sus cualidades cívicas, morales e intelectuales al servicio de la juventud.*

*Recomendar su nombre como ejemplo de mística y vocación docente.*

*La H. SANDRA SANDOVAL CHAVEZ, Diputada por la provincia del Guayas, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, impondrá la condecoración al Mérito Educativo "Dra. Matilde Hidalgo de Prócel"; y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Solemne que para el efecto se realice.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil tres.*

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**JOHN ARGUDO PESÁNTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**